



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

1

**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE
RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS
LOCALIDADES DE GUATULAME, CAÑETE Y QUELLÓN,
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO
CUATRIMESTRE DE 2009.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2010, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, Sala 1, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Guatulame, Cañete y Quellón**, de conformidad a lo dispuesto por el entonces vigente inciso 6°, letra e), del artículo 13A de la Ley N° 18.168; mediante la Ley N° 20.335, de 2009, que modificó el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley, en el sentido de sustituir la licitación dispuesta por aquél mecanismo de sorteo público, para resolver el concurso cuando existan solicitudes de concesión en similares condiciones; artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora, y en la Resolución Exenta N° 6.779 de 06.12.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, respecto de las postulantes y para las localidades que indica, correspondiente al concurso público del segundo cuatrimestre de 2009.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 7.042, de 16 de diciembre de 2010, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 8° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARCELA ALISTE ALISTE, Abogada, en representación de la División Jurídica.
- Doña MARÍA JOSÉ MOLINA GODOY, Abogada, en representación de la División Jurídica.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un representante de la División Jurídica de esta Subsecretaría de Estado.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de cada una de las siguientes postulantes:

1. ALEJANDRA ANDREA OLMO BASTÍAS COMUNICACIONES, TEXTILES Y COMERCIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada por doña Leticia T. Oyarce Kruger.
2. COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA, representada por don Jorge Vega Pino.
3. CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA., representada por don Oscar René Johansen Marchant.
4. RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUÍN NAHUELQUÍN E.I.R.L., representada por don Alex Nahuelquín Nahuelquín.



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

2

5. RADIOEMISORAS FERNANDO ZAMBRA E.I.R.L., representada por don Fernando Zambra Alzadora.
6. SOCIEDAD RADIODIFUSORA ANCESTRAL LTDA., representada por don Miguel G. Jara Bertín.

Asimismo, la Comisión deja constancia que no asistieron a este Acto, los representantes legales de las siguientes postulantes:

1. SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES S.P. LIMITADA.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2009, a realizarse el 21 de diciembre de 2010:

1. Las concesiones se sortearán en el siguiente orden: 1º) Guatulame, 2º) Cañete, 3º) Quellón.
2. Por cada concesión a sortear, cada representante de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda y cuya personería esté debidamente acreditada – designado en el mismo orden indicado al momento de la acreditación – a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquélla postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las localidades antes señaladas:



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

3

1. LOCALIDAD : Guatulame		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	RADIOEMISORAS FERNANDO ZAMBRA E.I.R.L.	SI
2	SOCIEDAD COMERCIAL Y COMUNICACIONES S.P. LIMITADA	No Asiste

Se asigna la concesión para la localidad de **Guatulame** a la sociedad **RADIOEMISORAS FERNANDO ZAMBRA E.I.R.L.**, en razón de haber sido el único postulante que se presentó al Sorteo.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

2. LOCALIDAD : Cañete		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA	20
2	SOCIEDAD RADIODIFUSORA ANCESTRAL LTDA.	4

Se asigna la concesión para la localidad de **Cañete** a la sociedad **COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

3. LOCALIDAD : Quellón		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALEJANDRA ANDREA OLMO BASTÍAS COMUNICACIONES, TEXTILES Y COMERCIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	8
2	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LIMITADA	24 - 26 - 19
3	RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L	24 - 26 - 29

Se asigna la concesión para la localidad de **Quellón** a la sociedad **RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Se hace presente, además, que todas las postulantes fueron debida y oportunamente notificadas del día y hora de realización del presente sorteo.

Siendo las 10:41 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la

Comisión:

ENOC ARAYA CASTILLO
Directivo Grado 8° de la E. U. S.

MARCO LABRA FUENZALIDA
Profesional Grado 4° de la E. U. S.

MARCELA ALISTE ALISTE
Abogado División Jurídica